



Lanús, 03 de diciembre de 2021.

**RESOLUCION N° 0299.**

**VISTO**

El expediente EPSEA N° 000026-2021 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Canadá N° 3711 de este Partido; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Sra. PILIERO Estela Sara solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de la especie Sauce, en regular estado fitosanitario, que con sus raíces ha roto la vereda, caños subterráneos, pared de frente y cabina de gas, por lo que se recomienda su corte;

Que, cabe destacar que en el cantero del domicilio se observan dos (2) ejemplares de Arce jóvenes y en buen estado fitosanitario, y siendo que carece de espacio no se considera necesaria la posterior reposición;

Que, se notificará a la solicitante, que previo al corte del ejemplar, deberá entregar la cantidad de dos (2) ejemplares entre los mencionados en el artículo segundo del presente acto administrativo, a la Dirección de Arbolado Urbano, para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Partido de Lanús;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar con personal municipal el corte a un metro (1 m) de altura de un (1) ejemplar de la especie Sauce, ubicado en la calle Canadá N° 3711 del Partido de Lanús, quedando la extracción de tocón y raíces a cargo de la solicitante.

**Artículo 2º:** Las especies para la donación, podrán ser cualquiera de las siguientes, y no otras: Crespón, Jacaranda, Pezuña de Vaca, Acacia de Constantinopla, Ciruelo de Jardín, Arce Sicomoro, Ligusto Disciplinado, Acacia Visco, Catalpa, Parasol de la China, Guaran, Árbol de Judea. No corresponde la reposición del ejemplar por parte de la solicitante, por no contar con espacio físico suficiente.

**Artículo 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante para la continuidad del ulterior trámite, cumplido, archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por